



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.698 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 197/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil L. Reta, avalan Ediles R. Maravilla, R. Ramírez y M. Saez. Solicitar al D.E. gestione espacio verde para el B° San Nicolás de la Ciudad de Junín”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-195;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que no es factible por el momento aprobar este proyecto ya que en el lugar donde se pretende o propone, realizar el espacio verde, pertenece a titulares privados y no al Municipio, además es de conocimiento que allí se proyecta, en un futuro, la Prolongación de la Calle Pastor Cornejo, también se debe tener en cuenta que el Municipio solo podrá llevar a cabo obras en terrenos de su propiedad, por lo que sugiere derivar el mismo al archivo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Tomar conocimiento y proceder a su archivo.-

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.